

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

REGIÓN :

DE VALPARAISO

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
5948/2019
Fecha de Aprobación
05/03/2019
ROL S.I.I
225-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 622 de fecha 31/12/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1065 de fecha 25/01/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 83,19 m² ubicada en CALLE LOS SAUCES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 197 Lote N° ST.24 manzana E
 localidad o loteo EL VALLE DE CATAPILCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA ASENJO CASTRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN GABRIEL BALMACEDA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

LEVI A. OLIVARES LIRA
 ARQUITECTO REVISOR



ANDRES LEIVA VALENCIA
 CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

ALV/LAOL/mtp/5948/2019